
	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>  <b>RESOLUCION NUMERO 010</b> <b>DE ENERO 23 DE 2015</b>	 <b>PAGINA 1 DE 3</b>
---	---	---

Por medio del cual se ordena la liquidación y pago parcial  
De cesantías a un funcionario

**EL CONTRALOR MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA,**  
En uso de sus atribuciones legales y,

**CONSIDERANDO:**

- a) Que mediante solicitud de Junio 09 de 2014, la Señora; **ELBA CRISTINA RUIZ JASBON**, Profesional Universitario, solicitó la liquidación y pago parcial de sus cesantías para Remodelación y Adecuación de Bien Inmueble de su propiedad, ubicada en la Carrera 36 No. 34-14 del Barrio Los Pinos de la ciudad de Barrancabermeja.
- b) Que la ley 6ª de 1945, en su artículo 17, estableció el reconocimiento del pago de auxilio de cesantías, para todos aquellos servidores públicos que ingresaron con posterioridad al 1º de enero de 1942.
- c) Que mediante los decretos 2567 de 1946 y 1160 de 1947, se estableció el procedimiento para la liquidación de las cesantías retroactivas de los empleados públicos.
- d) Que de conformidad con el artículo primero del Decreto Reglamentario 2755 de 1966, es procedente decretar la liquidación parcial de cesantías de los servidores públicos para Adquisición, Reparaciones y Ampliaciones o liberación de gravámenes hipotecarios de viviendas de su propiedad o de su cónyuge.
- e) Que la Ley 1071 de 2006, en su artículo Tercero, establece que los funcionarios públicos pueden retirar sus cesantías para adelantar estudios, ya sean del empleado, su cónyuge, su compañera permanente o sus hijos.
- f) Que el funcionario, acreditó los requisitos establecidos en el Decreto Reglamentario 888 de 1991 artículo primero, literal a), quien modificó el artículo segundo del Decreto Reglamentario No. 2755 de 1966.
- g) Que conforme a lo preceptuado por el Decreto 2755 de 1996, en su artículo 1º, el anticipo parcial de cesantías percibido por el servidor público, debe destinarse para los fines legales previstos a fin de evitar las sanciones establecidas en la Ley 734 de 2002.
- h) Que la Contraloría Municipal de Barrancabermeja, por recomendación de la Auditoría General de la República, para el manejo de las Cesantías retroactivas de los funcionarios de carrera administrativa de este ente de control, ha celebrado un convenio con el fondo de pensiones y cesantías "Colfondos", a través de una cuenta global a nombre de la Contraloría Municipal de Barrancabermeja.
- i) Que la señora; **Elba Cristina Ruiz Jasbon**, se encuentra vinculada en carrera administrativa, en la Contraloría Municipal de Barrancabermeja y a la fecha ha realizado los siguientes retiros parciales según relación:

*J*

<b>HISTORICO RETIRO DE CESANTIAS</b>					
<b>FUNCIONARIO:</b>		<b>ELBA CRISTINA RUIZ JASBON</b>			
<b>FECHA DE INGRESO:</b>		<b>AGOSTO 02 DE 1993</b>			
No.	Resolucion No.	Fecha Retiro	Detalle Retiro	Valor	Acumulado
1	200	17/11/2005	Compra Vivienda; Crra 36 No. 34-14 Brr los Pinos Bca Bja	\$ 37.000.000,00	\$ 37.000.000,00
2	013	25/01/2007	Arreglos Locativos vivienda crra 36 No. 34-14 Brr Los Pinos Bca Bja	\$ 8.450.000,00	\$ 45.450.000,00
3	122	03/09/2007	Arreglos Locativos vivienda crra 36 No. 34-14 Brr Los Pinos Bca Bja	\$ 7.000.000,00	\$ 52.450.000,00
4	130	05/08/2008	Arreglos Locativos vivienda crra 36 No. 34-14 Brr Los Pinos Bca Bja	\$ 2.600.000,00	\$ 55.050.000,00
5	133	14/09/2009	Arreglos Locativos vivienda crra 36 No. 34-14 Brr Los Pinos Bca Bja	\$ 5.300.000,00	\$ 60.350.000,00
6	178	08/11/2012	Compra Apto : Calle 51 No. 17-51 Apto 201 Brrr Colombia	\$ 28.500.000,00	\$ 88.850.000,00
7	010	14/01/2014	Arreglos Locativos vivienda crra 36 No. 34-14 Brr Los Pinos Bca Bja	\$ 12.000.000,00	\$ 100.850.000,00
8	100	09/06/2014	Arreglos locativos vivienda Calle 51 No. 17-51 Barrio Colombia	\$ 7.500.000,00	\$ 108.350.000,00

j) Que por lo anterior.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Ordénese la liquidación y pago parcial de cesantías por el periodo comprendido del 02 de Agosto de 1993, al 30 de Diciembre de 2015, solicitada por la servidora pública: **ELBA CRISTINA RUIZ JASBON**, por concepto de Remodelación y Adecuación de Bien Inmueble de su propiedad ubicado en la Carrera 36 No. 34-14 del Barrio Los Pinos de la ciudad de Barrancabermeja, Por la suma de: CUATRO MILLONES PESOS (\$ 4.000.000.00) MCTE.



FECHA DE CORTE :	DICIEMBRE 30 DE 2014	2014	12	30
FECHA DE INGRESO :	AGOSTO 02 DE 1993	1993	8	2
DIAS TRABAJADOS :	7.709	21	4	28
<b>SALARIO BASE A LIQUIDAR :</b>				
SALARIO PROMEDIO:	\$4.338.371,00			
SUBSIDIO DE TRANSPORTE:	\$0,00			
PRIMA TECNICA	\$0,00			
12AVA BONIFICACION :	\$126.535,82			
12AVA PRIMA SERVICIOS :	\$185.739,33			
12AVA PRIMA VACACIONES :	\$193.789,00			
12AVA PRIMA NAVIDAD :	\$403.702,92			
<b>CESANTIAS</b>	<b>\$5.248.138</b>	<b>X</b>	<b>7.709</b>	<b>= \$ 112.383.046</b>
			360	
<b>MENOS RETIROS PARCIALES:</b>				<b>\$ 108.350.000</b>
<b>SUBTOTAL</b>				<b>\$ 4.033.046</b>
<b>MENOS PRESENTE RETIRO</b>				<b>\$ 4.000.000</b>
<b>SALDO DISPONIBLE :</b>				<b>\$ 33.046</b>
<b>RETIRO PARCIAL : CUATRO MILLONES DE PESOS</b>				
Barrancabermeja Enero 23 de 2015				

**ARTICULO SEGUNDO:** Autorizamos a Colfondos, trasladar de la cuenta global para el manejo de cesantías retroactivas, a nombre de la Contraloría Municipal de Barrancabermeja, a la cuenta individual de la señora; **ELBA CRISTINA RUIZ JASBON**, identificada con la cedula de ciudadanía número 63.298.931, el valor de: CUATRO MILLONES DE PESOS MCTE, (\$ 4.000.000.00), la cual se desempeña como funcionaria de carrera administrativa de este ente de control fiscal.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,-**

El Contralor Municipal.

  
**JUAN CARLOS STAPPER ORTEGA**

PROYECTO: MARIO CAPDEVILLA NUÑEZ.

REVISOR: LUZ ELVIRA QUINTERO PEREZ.

